DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.732 | Viernes 22 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2427437

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	872,95	1,0000
CORONA CHECA	39,02	22,3739
CORONA DANESA	128,63	6,7866
CORONA NORUEGA	84,70	10,3065
CORONA SUECA	86,37	10,1066
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	237,73	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,99	1,4746
DÓLAR CANADIENSE	656,11	1,3305
DÓLAR DE SINGAPUR	657,49	1,3277
DÓLAR NEOZELANDÉS	548,06	1,5928
EURO	958,97	0,9103
FRANCO SUIZO	1017,31	0,8581
LIBRA ESTERLINA	1105,84	0,7894
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	240,89	3,6238
RINGGIT MALAYO	187,63	4,6525
RIYAL CATARÍ	239,59	3,6435
RIYAL SAUDÍ	232,79	3,7500
WON COREANO	0,67	1305,1000
YEN JAPONÉS	6,14	142,2400
YUAN	122,17	7,1453
ZLOTY POLACO	221,47	3,9417
DEG	1168,76	0,7469

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl